



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 4.950 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/75/08. (2008063222)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de D. Jesús Martín Portillo, en representación de Núcleo Solar, S.L., con domicilio en C/ Alonso de Escobar, n.º 2 - 1.º, 06003 Badajoz, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Núcleo Solar, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 4.950 kW nominales, constituida por 550 seguidores de doble eje, con sus correspondientes inversores de potencia 3 x 3.000 kW por seguidor, equipos de medida y conexión mediante línea subterránea de baja tensión a doce transformadores-elevadores alojados en el interior de edificios prefabricados de hormigón.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
 - Doce centros de transformación de tensión: 1 con un transformador de 630 kVA, 5 con un transformador de 800 kVA cada uno, 5 con un transformador de 1.000 kVA cada uno y 1 con un transformador de 1.250 kVA. Todos ellos con relación de transformación 15-20 kV/420 V y destinados a la instalación generadora.
 - Un centro de medición, seccionamiento y protección general de la instalación.
 - Línea subterránea de M.T. 15-20 kV, conductor AL HEPRZ1 12/20 kV 3 x (1 x 240 mm²), longitud 2.830 m, que interconecta los doce centros de transformación entre sí, formando un anillo, con el centro de seccionamiento.
 - La evacuación de la energía generada se realizará en barras de un nuevo centro de protección y medida que la compañía Distribuidora Eléctrica Monesterio, S.L., construirá en las proximidades de la instalación y que conectará en las redes de distribución de su propiedad.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Finca "La Taramona", parcelas 16 y 39, polígono 1, en el término municipal de Monesterio (Badajoz).
- Promotores: Solon AG Fuer Solar Technics y Núcleo Solar, S.L.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, 21 de octubre de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •